Formulario: Formulario de exención de AIR

Nombre del proyecto: ACUERDO POR EL QUE EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ADOPTA E IMPLEMENTA EL MODELO NACIONAL PARA TRÁMITES DE FOMENTO SOCIAL

Descripción: Acuerdo mediante el cual el Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo, adopta e implementa el Modelo Nacional para Trámites de Fomento Social, con el propósito de homologar, simplificar y agilizar los procedimientos administrativos relacionados con el desarrollo social, facilitar el acceso de la ciudadanía a los programas y servicios municipales, reducir cargas administrativas y mejorar la atención a las personas usuarias.

Dependencia: Presidencia Municipal de Mineral del Chico

Fecha de actualización: 24/11/2026

PROBLEMÁTICA Y OBJETIVOS

Pregunta 1 : Indique cuál es el motivo o la problemática identificada y cuáles son los objetivos que se pretenden atender a través de la propuesta regulatoria presentada:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

La problemática identificada consiste en la falta de homologación y estandarización de los trámites municipales relacionados con el fomento social, así como la necesidad de simplificar los procedimientos administrativos, facilitar el acceso de la población a los programas y servicios sociales y reducir los tiempos de gestión y atención.

IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS

Pregunta 2 : Considerando que los costos de cumplimiento son todos aquellos que surgen como resultado del establecimiento de una obligación, prohibición, solicitud de nuevos requisitos, presentación de trámites o cualquier otro que provoque que los particulares deban cambiar sus procedimientos o actividades cotidianas, describa por qué considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

La propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, toda vez que no establece nuevas obligaciones, prohibiciones, requisitos adicionales ni cargas económicas para la ciudadanía. Su finalidad es homologar, simplificar y agilizar los trámites municipales en materia de fomento social, mediante la estandarización de los procedimientos administrativos y el aprovechamiento de los recursos institucionales existentes. Por el contrario, busca reducir cargas administrativas, optimizar los tiempos de respuesta y facilitar el acceso a los programas y servicios sociales, sin generar gastos adicionales ni modificar las actividades habituales de las personas usuarias.